

CONSTANCIA SECRETARIAL El Doncello, Caquetá, Septiembre 24 de 2020. En la fecha paso el presente expediente al despacho del señor Juez. Provea.

MARIA CRISTINA NOREÑA
Sria.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Doncello Departamento del Caquetá, Septiembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020)

PROCESO : DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
RADICACION: 2020-00089-00
SOLICITANTES JHOANA MILENA SALAZAR DIAZ
ALONSO QUINTERO LOPEZ

Descorrido el traslado de la solicitud de Divorcio a la representante del ministerio público o, y no habiendo pruebas por practicar, procede el despacho a señalar fecha para audiencia de conciliación y/o sentencia.

Con fundamento en lo anterior, el juzgado promiscuo municipal de el Doncello,

RESUELVE:

PRIMERO: Señalar la hora de las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m..) del día VEINTIOCHO (28) del mes de OCTUBRE de dos mil VEINTE (2020), como fecha para audiencia de conciliación y/o sentencia.

SEGUNDO: La audiencia se realizará de manera presencial en este despacho judicial, diligencia que se realizará observando los requisitos mínimos de bioseguridad para protección contra el virus Covid-19.

Notifíquese para la audiencia referida a las partes del proceso, incluida la Representante del Ministerio Público.

NOTIFIQUESE

El Juez,


BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, septiembre 24 de 2020. En la fecha se deja constancia que el auto que precede , se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19 . Conste.

MARIA CRISTINA NOREÑA
Sria